

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA
ANUAL DE ENAJENACIÓN DE
BIENES EJERCICIO 2022.**

PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, Base Septuagésima Octava, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Bienes Muebles, la aprobación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes al ejercicio 2022.

Los bienes considerados en este programa, son aquellos que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son adecuados para el servicio al cual fueron destinados y previo dictamen técnico son dados de baja y, por ende, susceptibles de enajenación.

Los bienes muebles serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos, de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles y Servicios (CABMS):

GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	U. M.	CANTIDAD APROXIMADA
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	500
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	500
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	500

En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación, aquellos incluidos en los siguientes conceptos:

BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
DESECHO FERROSO	KG	500
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	500
VIDRIO	KG	20,000

Se considera importante aclarar que el valor mínimo de venta de los bienes muebles descritos, será conforme a los emitidos por la persona legal y profesionalmente capacitada para tal efecto y, para el caso de los bienes determinados como desecho, su valor se aplicará de acuerdo a la Lista de Precios Mínimos de Avalúo emitida por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial que se encuentre vigente.

De igual forma se somete a la aprobación de este Comité de Bienes Muebles la donación de bienes de activo fijo, cuando ya no sean útiles a la entidad, durante el ejercicio 2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 140 y 141 fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales y en la Nonagésima Séptima Base, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México, donde se establece que una de las funciones de los Comités de Bienes Muebles de las entidades es la de autorizar la donación de bienes, cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general de la ahora Ciudad de México y, que las donaciones que realice la entidad deberá formalizar mediante la elaboración de los contratos respectivos.

**DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
LISTADO DE CASOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ENAJENACIÓN DE
BIENES DEL EJERCICIO 2022.**

SESIÓN ORDINARIA No. 12/2021.

FECHA:17/DICIEMBRE/2021

HOJA 1 DE 1

ACUERDO			DICTAMEN																								
<p>Los bienes muebles instrumentales se determinan con base en el dictamen que para tal efecto se elabore; serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles y Servicios (CABMS):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS</th> <th align="center">U M</th> <th align="center">CANTIDAD APROXIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO</td> <td align="center">BIEN</td> <td align="center">500</td> </tr> <tr> <td>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA</td> <td align="center">BIEN</td> <td align="center">500</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</td> <td align="center">BIEN</td> <td align="center">500</td> </tr> </tbody> </table> <p>En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación de aquellos incluidos en los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">BIENES DE DESECHO</th> <th align="center">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th align="center">CANTIDAD APROXIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESECHO FERROSO</td> <td align="center">KG</td> <td align="center">500</td> </tr> <tr> <td>CARTUCHO VACÍO DE TONER</td> <td align="center">PIEZA</td> <td align="center">500</td> </tr> <tr> <td>VIDRIO</td> <td align="center">KG</td> <td align="center">20,000</td> </tr> </tbody> </table>			GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	U M	CANTIDAD APROXIMADA	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	500	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	500	BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	DESECHO FERROSO	KG	500	CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	500	VIDRIO	KG	20,000	<p>A P R O B A D A</p>
GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	U M	CANTIDAD APROXIMADA																									
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	500																									
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	500																									
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	500																									
BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA																									
DESECHO FERROSO	KG	500																									
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	500																									
VIDRIO	KG	20,000																									

<p>PRESIDENTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>MTRO. FRANCISCO SALVADOR VALADEZ SALDAÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>MTRO. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>DR. RAUL SERRANO LOYOLA DIRECTOR DE COORDINACION MEDICA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. P. MARIANA ABRI AMABLE AGUAYO DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. JACQUELINE PINEDA PINEDA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMTVOS.</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>MTRO. JORGE MARIO ARREGUI URIBE SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO</p>